

Premio de Periodismo de Investigación CEAPP 2025

Convocatoria

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas tiene como propósito crear condiciones para el libre ejercicio del periodismo en la entidad veracruzana, al mismo tiempo que protege y coadyuva a la seguridad de los periodistas.

En el marco de sus acciones institucionales, se instituyó el Premio Periodismo de Investigación cuyo objetivo es promover entre las personas comunicadoras la investigación periodística en el estado de Veracruz, con el fin de reconocer los mejores trabajos publicados en medios de comunicación y, con ello, contribuir a mejorar la calidad del ejercicio periodístico en la entidad.

El periodismo es indispensable como registro del acontecer de la actualidad, pero también porque informa, investiga, revela y argumenta asuntos de interés público, favoreciendo así la comprensión de nuestra realidad, la conversación pública y la construcción de ciudadanía; más aún, el periodismo mide la temperatura del estado de la libertad de expresión y pensamiento en un Estado democrático.

Por lo anterior se convoca a participar a periodistas en el **Premio Periodismo de Investigación 2025**, de acuerdo con las siguientes:

Bases

I. Objeto y finalidad del premio

- a) El Premio Periodismo de Investigación tiene el objetivo de promover entre las personas comunicadoras la investigación periodística en el estado de Veracruz, con el fin de reconocer los mejores trabajos publicados en medios de comunicación y contribuir con ello a mejorar la calidad del ejercicio periodístico en la entidad.

II. Trabajos participantes y categorías

- a) Las investigaciones o trabajos periodísticos deberán abordar problemas o hechos ocurridos en el territorio veracruzano, o relacionados con él, y haber sido realizados por periodistas radicados en la entidad o, en el caso de trabajos colectivos, que al menos uno de los integrantes tenga residencia en Veracruz.

- b) Los reportajes de investigación deberán haber sido publicados en algún medio local, nacional o internacional entre el 10 de agosto de 2024 y el 8 de agosto de 2025.
- c) Cada periodista interesado podrá concursar con un trabajo en cada categoría de manera individual o colectiva, pero no podrá presentar dos trabajos en la misma categoría; asimismo sólo podrá ser acreedor a un premio en alguna de las categorías.
- d) Se considerarán trabajos colectivos cuando en su realización hayan participado dos o más periodistas; para ello, los coautores deberán autorizar su inscripción en el concurso al Premio en el siguiente registro <https://ceapp.org.mx/2025.php/>.
- e) Podrán participar trabajos que hayan sido inscritos en otros premios periodísticos nacionales o extranjeros, no así en ediciones anteriores de este Premio.
- f) Quedan impedidos de la inscripción al premio aquellos periodistas que trabajen directamente en la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; esto para evitar algún conflicto de interés que pudiera presentarse.
- g) Los trabajos periodísticos pueden realizarse a través de las siguientes categorías: *Reportaje escrito* (crónica, reportaje, entrevista de fondo); *Fotoperiodismo* (una imagen o una serie fotográfica); *Multiformato* (documental, podcast, reportaje en video o para radio -incluye plataformas de *streaming*- blog, servicios periodísticos basados en redes sociales o la Internet -, y reportaje ilustrado); y, *Reportaje de Divulgación Científica o Cultural*: podrán inscribirse trabajos periodísticos como la crónica, fotografía, entrevista o reportaje o multiformato.

En el *Reportaje escrito* se evaluará:

- El valor noticioso y su incidencia en una comunidad o en la entidad.
- La precisión en el manejo de datos y el rigor en el abordaje de los hechos.
- La verificabilidad de la información que expone.
- La calidad narrativa, claridad expositiva y profundidad de las inferencias.

- La capacidad para explicar elementos complejos de una trama y poner de relieve hechos importantes para el conocimiento público.
- La voluntad y habilidad para ofrecer la perspectiva de los distintos actores involucrados en el hecho noticioso.

En el *Fotoperiodismo* se analizará:

- La historia que se sugiere detrás de la imagen o la que narra a través de una serie de imágenes.
- Significación sociocultural, política, ambiental o económica de la imagen o serie.
- Honestidad de la imagen sin manipulación o escenificación: oportunidad en la captura.
- Manejo de técnicas y composición fotográfica: iluminación, brillo contraste, encuadre, ángulo, plano y sentido de oportunidad.
- La capacidad para resumir en una imagen o una serie de imágenes un hecho, un problema o un movimiento social que haya sido emblemático para la sociedad veracruzana.

En el *Multiformato* se examinará si:

- La historia que se cuenta descubre o documenta un hecho relevante.
- El tratamiento hacia las personas involucradas es empático sin dejar de ser lo más objetivo posible.
- Hay consistencia y verosimilitud en el registro de los hechos.
- Tiene una propuesta de sentido pedagógica, o busca sensibilizar o visibilizar un problema público.
- La historia que expone es un registro directo de la realidad.
- Combina elocuentemente testimonios con narración.
- Las entrevistas son equilibradas, evita preguntas retóricas y tópicos. Profundiza en el tema. Capta el interés del entrevistado y el público.
- La estructura narrativa es coherente, si la exposición de hechos es clara y persuasiva,
- Las imágenes, sonidos o música que ilustran la historia complementan, profundizan o corresponden con la historia o contenido narrado.

Reportaje de Divulgación Científica o Cultural:

[Podrán inscribirse trabajos periodísticos como la crónica, fotografía, entrevista, reportaje o multiformato]. Se apreciará:

- Coherencia interna y capacidad argumentativa
- Calidad de la escritura y estructura narrativa.
- Si el desarrollo del planteamiento es robusto y abre áreas de interés para la investigación periodística.
- El tema que aborda es relevante para la sociedad o la comunidad científica y cultural.
- Investiga un problema social o ambiental donde el trabajo científico es innovador, actual, coadyuva o avanza a su resolución.
- Estado del arte del desarrollo de la cultura y las artes en la entidad veracruzana.
- Investigación de la cultura y sus múltiples expresiones de los pueblos originarios.

Reconocimiento a la Trayectoria Periodística:

- A juicio del jurado y a partir de **propuestas realizadas por el gremio periodístico**, o la **Academia**, se otorgará un reconocimiento a la trayectoria por el ejercicio periodístico a periodistas que tengan al menos 20 años de experiencia. No se recibirán postulaciones para premios póstumos.
- Se considerará su aporte al conocimiento de los asuntos públicos, el rigor e independencia crítica, la ética profesional y su sentido de responsabilidad social, así como su constancia y valor cívico.
- Se tomará en cuenta su defensa por la libertad de expresión, el derecho a saber y la defensa de las libertades; y su compromiso a dar voz a los pueblos y ciudadanos vulnerables.
- La propuesta para postular a una o un periodista en esta categoría, deberá ser enviada en formato pdf al correo electrónico premioperiodismoceapp@gmail.com, con el siguiente asunto: "Convocatoria2025_Trayectoria" adjuntando la siguiente documentación:

- i. Carta de postulación emitida por la organización u asociación civil que deberá contener exposición de motivos, nombre del candidato o candidata y firma autógrafa del representante (presidente, representante legal o director, según sea el caso). En el caso de que sea una propuesta de un grupo de periodistas no constituidos, deberán acompañar la postulación con el listado de las personas comunicadoras y las firmas correspondientes que la sustenten. Además deberán indicar el medio para el que laboran activamente.
- ii. Carta de consentimiento de la o del periodista postulado con firma autógrafa y datos como: Nombre completo, correo electrónico, teléfono, medio de comunicación en donde labora o laboró.
- iii. Resumen de trayectoria periodística de la persona postulada.
- iv. Currículum Vitae actualizado de la persona postulada, deberá incluir soporte documental.
- v. Credencial de elector vigente de la persona postulada.
- vi. RFC actualizado de la persona postulada.
- vii. Testigos digitales o físicos de al menos 3 trabajos periodísticos del candidato, los cuales sean representativos o de alto impacto y que acrediten su trayectoria periodística. También se podrá agregar algún otro documento de evidencia o fe pública sobre su carrera periodística.
- viii. Se podrá enviar documentación digital o física que fortalezca la postulación y que contribuya a dotar de elementos de análisis al jurado calificador, tales como premios, reconocimientos, distinciones, galardones, entre otros que así consideren pertinentes.

III. Dotación económica

a) Se otorgarán premios por cada una de las categorías, *Reportaje escrito, Fotoperiodismo, Multiformato y Reportaje de divulgación científica o cultural.*

- Primer premio:

\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

- Segundo premio:

\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

- Tercer premio:

\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento

- Trayectoria Periodística:

\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

- b) En caso de que el Jurado Calificador otorgue menciones honoríficas, se otorgará un estímulo económico de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por trabajo.
- c) Salvo por motivos de fuerza mayor (enfermedad o situación familiar extraordinaria), los periodistas galardonados deberán asistir al acto de entrega del Premio Periodismo de Investigación CEAPP 2025.

IV. Integración del jurado y proceso de calificación

- a) El jurado estará integrado por dos periodistas, un académico, un miembro de la sociedad civil organizada y un representante de un medio público o privado de reconocida trayectoria profesional y solvencia ética a propuesta de los comisionados del pleno, el secretario y presidente de la CEAPP.
- b) El jurado será la instancia facultada para analizar y elegir a los ganadores de cada categoría en los términos del artículo 94 del Reglamento Interno de la CEAPP vigente, publicado el 21 de febrero de 2024.
- c) Lo no previsto en la recepción, análisis y designación de ganadores será resuelto por el jurado. Una vez emitido el fallo será inapelable.
- d) El periodista que se inscriba al Premio acepta y reconoce que, en caso de existir controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será responsable directo respecto a los daños y perjuicios que pudieran generar dicha disputa, liberando a la CEAPP de cualquier responsabilidad que pretendiera imputársele.
- e) Los ganadores del Premio deberán aportar constancia de situación fiscal vigente no mayor a tres meses de antigüedad, fotocopia de su tarjeta bancaria registrada a su nombre, en donde les será transferido el recurso económico correspondiente al Premio.



I. Periodo de recepción de los trabajos

- a) Los periodistas interesados en postularse al Premio deberán llenar el *Registro de Inscripción al Premio de Periodismo de Investigación 2025*, al cual puede accederse en el siguiente vínculo: <https://ceapp.org.mx/2025.php/>
- b) En caso de que por alguna razón técnica no pueda adjuntarse la propuesta junto al registro ya mencionado, el postulante deberá enviar su trabajo al correo [premioperiodismoceapp@gmail.com.](mailto:premioperiodismoceapp@gmail.com), incluso, si el tamaño del video o audio es muy grande, puede usarse la aplicación para la transferencia de archivos *We transfer*. Si se tiene alguna duda, los periodistas podrán comunicarse al 22.88.17.09.70 ext. 113 con la Lic. Leticia Edith Rosado Olguin.
- c) Al registro se le anexará la documentación siguiente: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional), Constancia de Situación Fiscal, credencial del medio de comunicación en donde labora (en caso de no contar con una, se deberá adjuntar un documento con las 3 últimas notas publicadas de su autoría).
- d) La recepción de los trabajos será a partir de la publicación de esta convocatoria y cerrará hasta el último minuto del día 15 de agosto de 2025.
- e) El *Reportaje escrito* y el *Reportaje de divulgación científica y cultural*, deberán ser presentados en procesador de textos en formato PDF. Las propuestas de *fotoperiodismo* se enviarán archivos en PDF no mayor a 20MB y las imágenes en formato JPG a 1020px por el lado mayor, a 120 dpi de resolución. Los trabajos en la categoría de *multiformato*, para el caso de podcast o reportaje de radio, se requiere en formato MP3. La imagen o diseño gráfico de la portada del podcast o reportaje de radio, deberá enviarse en JPG con una resolución mínima de 300 dpi. Para el caso de reportaje de video (documental, videos cortos *-reel-* de redes sociales), el trabajo periodístico se enviará en formato MP4. En el caso de Reconocimiento a la trayectoria periodística se deberá enviar soporte documental en formato PDF.
- f) Para todas las categorías el postulante enviará el enlace de publicación o URL vigente para cotejar fecha, autoría y contenido.



VI. Resultados

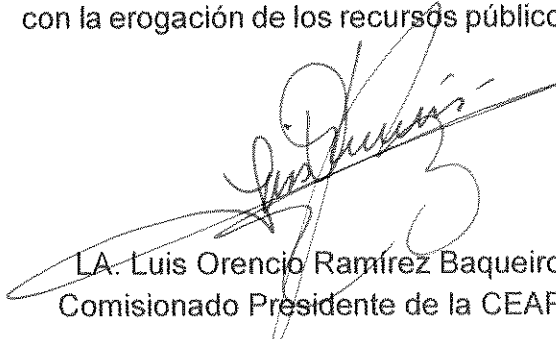
- a) Los ganadores se darán a conocer el cinco de septiembre del presente año y serán publicados en el sitio web de la CEAPP y en las redes sociales oficiales de la institución.

VII. Obtención de premios y reconocimientos

- a) La ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo el día 30 de septiembre de este año en Xalapa-Enríquez. El horario y la sede se comunicarán de manera oportuna a los galardonados e invitados de honor.
- b) La CEAPP cubrirá el hospedaje, alimentación y traslado de los ganadores e integrantes del jurado, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.
- c) Por razones de causa mayor, la fecha de la premiación o la extensión de los plazos para la recepción y cierre de trabajos presentados a concurso podrían estar sujetos a cambios.
- d) La inscripción en esta convocatoria por parte de los periodistas participantes, comporta la aceptación de estas bases, o de algún cambio o interpretación que el jurado pueda realizar.
- e) El aviso de privacidad será publicado en el sitio web oficial de la CEAPP: <https://ceapp.org.mx/> en la sección de convocatorias.

VIII. Disposiciones generales

- a) Lo no previsto en esta convocatoria en materia administrativa o legal relacionado con la erogación de los recursos públicos será resuelto por el pleno de la Comisión.


LA. Luis Orencio Ramírez Baqueiro
Comisionado Presidente de la CEAPP


C. Tulio Moreno Alvarado
Secretario Ejecutivo de la
CEAPP